

ANEXO III

Plaza: Catedrático de Universidad.
 Área: Otorrinolaringología.
 Departamento: Cirugía.
 Centro: Hospital Universitario Ramón y Cajal.
 Código: Z043/DOT102.
 Perfil: Docencia, asistencia e investigación en Otorrinolaringología.

Comisión titular:

Presidente: D.ª Filomena Rodríguez Caabeiro, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales: D. Carlos Suárez Nieto, C.U. de la Universidad de Oviedo; D. Jorge Basterra Alegría, C.U. de la Universidad de Valencia; D. Juan Bartual Pastor, C.U. de la Universidad de Cádiz; D. Ricardo Sanz Fernández, Serv. Otorrinolaringología, Hospital de Getafe, y D. Julio López Moya, Serv. Otorrinolaringología, Hospital Severo Ochoa.

Secretario: D. Pablo Gil Loizaga, C.U. de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Gómez Sal, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocales: D. Luis García-Sancho Martín, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Pascual Parrilla Paricio, C.U. de la Universidad de Murcia; D. Antonio José Torres García, C.U. de la Universidad Complutense; D. Javier Gavilán Bouzas, Serv. Otorrinolaringología, Hospital La Paz, y D.ª Teresa Rivera Rodríguez, Serv. Otorrinolaringología, Hospital de Fuenlabrada.

Secretario: D. Jesús Álvarez Fernández-Represa, C.U. de la Universidad Complutense.

8330 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Traducción e Interpretación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, con código de habilitación 2/814/0903, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 25 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de abril de 2005.-La Presidenta, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)**

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento: Traducción e interpretación.
 Código de habilitación: 2/814/0903.

Apellidos/nombre	D.N.I.
Way, Catherine Louise	0.016.152
Fuentes Morán, M.ª Teresa	2.856.201

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 31 de Octubre de 2003, (BOE de 25 de Noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

8331 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, con código de habilitación 2/680/0503, convocada por Resolución de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de abril de 2005.-La Presidenta, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y área (1)**

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
 Código de habilitación: 2/680/0503.

Apellidos/nombre	D.N.I.
Fernández Montalvo, Javier	15.379.050

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de Julio de 2003, (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.